

## *JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ*

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20190097800** (IMPUG E INVES DE LA PATER.)

En atención a la solicitud remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Informarle a la memorialista que por auto del 26 de febrero de 2020 se fijo la hora de las 9:30 de la mañana, del día 1° de abril de la misma anualidad para practicar la prueba genética de ADN, a la cual no compareció ninguna persona.

Aunque sería del caso fijar una nueva fecha para llevar la prueba de ADN, de una nueva revisión del expediente se advierte que a folio 14 de la actuación obra prueba genética practicada a la menor MICHELI VIVIANA ZAPATA OCAMPO y a los señores LEIDI VIVIANA OCAMPO CASTRO y DAVID LEÓN SATIVA, en el instituto de GENÉTICA MOLECULAR DE COLOMBIA.

Aunado a lo anterior, también se advierte que el demandado en impugnación, señor DALMIRO IVÁN ZAPATA JAIMES, no se encuentra debidamente notificado.

Por ello, se requiere a la parte actora, para que cumpla con la carga de notificar al demandado en impugnación de la paternidad, lo cual podrá ser realizado por medio de la dirección física o electrónica consignadas en el acápite de notificaciones del libelo demandatorio, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el **art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020**.

Como la demanda fue presentada, a través de la Defensora de Familia del Centro Zonal de Ciudad Bolívar, se requiere a la Defensora de

Familia adscrita este despacho para que asesore a la demandante y le indique las actuaciones que debe realizar para asegurar la continuidad del proceso. **Por secretaría, procédase de conformidad.**

Una vez se trabe la litis, se correrá traslado de la prueba genética de ADN que obra en el proceso, de conformidad con lo previsto en el **art. 386 del C.G. del P.**

## NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0111

HOY: 12 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA